



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No 214 -2015-GM-MPJB

Jorge Basadre; 11 SEP 2015

VISTO:

Memorando No 169-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 01 de Setiembre de 2015, Informe No 678-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 07 de Setiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27689 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No 27972;

Que, conforme a lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la Republica No 195-88-CGR, la misma que regula el marco legal de las Obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1º, numeral 7: *“La entidad designará a los Ingenieros residentes responsables de la ejecución de la Obra, al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa”;*

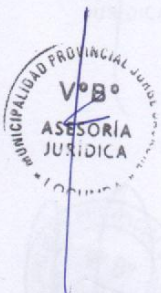
Que, con Memorando No 169-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 01 de Setiembre de 2015 la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, comunica a la Arq. GISELA DEL ROSARIO VICENTE VEGA su designación como Responsable de la ejecución física y financiera de las Actividades de Mantenimiento:

- 1- Mantenimiento del Instituto Superior Tecnológico Señor de Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna”-
- 2- “Mantenimiento de la Infraestructura Municipal: Matadero Municipal, Sector Villa Locumba, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna”

Que, la Arq. GISELA DEL ROSARIO VICENTE VEGA en calidad de RESPONSABLE de las Actividades mencionadas deberá de cumplir obligatoriamente las funciones propias de su encargatura las mismas que se encuentran anexadas en el Memorando No 169-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 01 de Setiembre de 2015, y que forman parte de la presente resolución;

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre es un órgano de línea técnico y especializado, que depende funcional y administrativamente de la Gerencia Municipal. (Art. 123 - ROF-MPJB), las mismas que señala sus Funciones Generales en el Artículo 124º inc.26 del Reglamento en mención;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre mediante el Informe No 503-2015-OAJ-MPJB de fecha 07 de Setiembre de 2015 emite Opinión Legal declarando procedente la designación de la Arq., GISELA DEL ROSARIO VICENTE VEGA EN CALIDAD DE RESPONSABLE respecto de las Actividades, referidas en la presente resolución;





Para tal efecto deberá de cumplir con los Procedimientos Técnicos y Legales, de acuerdo a la resolución de contraloría No 195-88-CG, Directiva para ejecución y Supervisión de Obras Publicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Alcaldía No 281-2007-A/MPJB, Lineamientos técnicos para ejecución y Administración del Plan de Actividades de Mantenimiento aprobada a través de acuerdo Municipal No 013-2012-A/MPJB, y demás normatividades vigentes respecto a obras de mantenimiento por la modalidad de ejecución presupuestal directa;

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, conferidas en el numeral 3.2 del punto 3 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía No 042-2015-MPJB, de fecha 27 de Enero de 2015;

SE RESUELVE:

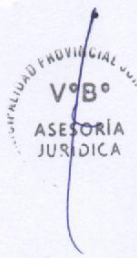
ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR CON EFECTIVIDAD AL 01 DE SETIEMBRE DE 2015 EN CALIDAD DE RESPONSABLE DE OBRA A LA Arq. GISELA DEL ROSARIO VICENTE VEGA RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES:

- "Mantenimiento del Instituto Superior Tecnológico Señor de Locumba, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna"
- "Mantenimiento de la Infraestructura Municipal: Matadero Municipal, Sector Villa Locumba, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre -Tacna".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la RESPONSABLE Arq. GISELA DEL ROSARIO VICENTE VEGA a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- INSTAR a la Arq. GISELA DEL ROSARIO VICENTE VEGA EN CALIDAD DE RESPONSABLE DE LA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA de las Actividades mencionada en el Artículo Primero de la presente resolución, a cumplir con todos los procedimientos administrativos, técnicos y legales, según su normatividad vigente, -MPJB

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Vº Bº
GERENTE MUNICIPAL
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL